

1. El presente contrato se concluye con el centro EASY MAIL, Cristiana Vola, N.I.E. No.: X4449506-H, en adelante "EM".

2. El cliente encarga EM para que en su nombre e interés proceda a la entrega de los paquetes al courierquien a su vez se encarga de su transporte y de su entrega al lugar de destino. Asimismo el cliente autoriza a EM para que proceda en su nombre e interés a cumplimentar la carta de porte, cuyas condiciones de transporte que se adjuntan como anexo A el cliente declara conocer, y acepta en todos sus terminos. La aceptación de los paquetes por EM no implica su aceptación por parte del courier;
EM no asume responsabilidad alguna por este concepto ni por la subscripción de la carta de porte.

3. EM no acepta entrega de paquetes no transportables por parte de los couriers utilizados. El cliente declara que los paquetes entregados son del tipo de los no aceptables y – o no transportables por parte del courier. Según consta en las condiciones generales y reconoce que EM ha explicado detalladamente las exigencias de embalaje de los couriers utilizados, sin que EM asuma responsabilidad alguna por los daños causados en un paquete embalado por el propio cliente como consecuencia de un embalaje defectuoso.

4. EM es responsable, dentro del límite del valor declarado por parte del cliente para cada paquete, exclusivamente por el embalaje llevado a cabo por ella misma, el almacenaje en sus instalaciones y la entrega del paquete al courier.

5. La responsabilidad de EM se regirá por la siguientes clausolas, EM, en ningún caso, assume responsabilidad alguna por el éxito del transporte de los paquetes aceptados. De la pérdida o cualquier daño que se pudieran causar a los mismos, cualesquiera que sean las causas. En el supuesto de una eventual pérdida o daños de los paquetes, EM procederá, en nombre y por cuenta del cliente, a solicitar al courier, por vía extra judicial, el reembolso de las cantidades pagadas por el cliente. Sin que EM asuma ninguna responsabilidad por el desenlace de dicha reclamación.

El reembolso por la pérdida o daño está limitado por la ley nacional obligatoria o convenio internacional aplicable al envío y, en especial, por la ley ordenación de los transportes terrestres y sus sucesivas modificaciones par los envíos terrestres dentro del territorio nacional la ley de navegación aérea 48 /1960 actualizada por el Real Decreto 37/2001 del 19 de Enero para los envíos aereos dentro del teritorio nacional, la convención de Varsovia del 12 de Octubre internacionales, y la convención de Ginevra del 19 de Mayo del 1956 para los envios internacionales por carretera. EM no assume responsabilidad alguna respecto del plazo de entrega del paquete por parte del courier incluydo cualquier retraso que se pudieran originar. Cualquier declaración por el personal de EM sobre la fecha de entrega representa solo una opinión respectivamente una estimación. La responsabilidad del courier por los paquetes embalados por el cliente está limitada al caso de pérdida y no de daño. En caso de transporte asegurado el courier asume sólo la responsabilidad por el valor de reparación o de substitución basada en el valor declarado. En todo caso EM únicamente será responsable cuando la reclamación del cliente se hubiera recibido por escrito y dentro del plazo de un mes desde la firma del presente documento.

6. Datos personales. De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de Diciembre de Protección De Datos De Caracteres Personales, los datos del cliente serán incluydos en la base de datos de EM para la realización del encargo y el envío de propuestas e informaciones de caracter comercial, así como para extraer informaciones de caracter estadísticos. El cliente podrá ejercitar los derechos legalmente previstos y, en concreto, los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos, mediante solicitud dirigida a EM a la dirección siguiente (es necesario explicitarla).

7. El presente documento contiene el acuerdo integro entre el cliente y EM sobre las materias que en el mismo se indican y subsituye todos los acuerdos anteriores, verbales o por escrito, que pudieran vincular a las partes sobre las materias aquí expuestas.

ACEPTAMOS QUE LOS ENVÍOS ESTÉN SUJETOS A LAS NORMATIVAS DE EMPRESA QUE LO TRANSPORTA.

Declaro haber leído y estar conforme con el texto anterior y las condiciones generales del courier escogido que están identificadas al dorso del presente contrato, y que los contenidos y valoraciones de los paquetes arriba indicados son verdaderos y completos. Para la explicita aceptación de los anteriores puntos 2,3,4,5 y además: de los artículos 3, 6, 8, 9, 12 de las condiciones de transporte de UPS.